

Spain-Bellaterra: Scanning probe microscopes

OJ S 19/2024 26/01/2024

Contract notice

Supplies

Legal Basis:

Directive 2014/24/EU

Section I: Contracting authority

I.1. Name and addresses

Official name: Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)

National registration number: ESG63277776

Postal address: Campus Universitari UAB, Edificio ICN2

Town: Bellaterra (Barcelona)

NUTS code: ES España

Postal code: 08193

Country: Spain

Contact person: Estefania Latorre / Sonia Alonso

E-mail: contracts@icn2.cat

Telephone: +34 937372620 / 937375717

Fax: +34 937372649

Internet address(es):Main address: <http://icn2.cat/en/>Address of the buyer profile: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/208087?categoria=0>**I.3. Communication**The procurement documents are available for unrestricted and full direct access, free of charge, at: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/208087?categoria=0>

Additional information can be obtained from the abovementioned address

Tenders or requests to participate must be submitted electronically via:

<https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/208087?categoria=0>

Tenders or requests to participate must be submitted to the abovementioned address

I.4. Type of the contracting authority

Other type: Fundación del Sector Público

I.5. Main activity

Other activity: Investigación Científica

Section II: Object

II.1. Scope of the procurement**II.1.1. Title**

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CRIOSTATO MAGNETO-ÓPTICO PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)

Reference number: 2023-04 ICN2

II.1.2. Main CPV code

38514200 Scanning probe microscopes

II.1.3. Type of contract

Supplies

II.1.4. Short description

El objeto del contrato es el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CRIOSTATO MAGNETO-ÓPTICO para el ICN2.

Este equipo se financia con «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU». Financiado por el MCIN con fondos de la Unión Europea-NextGenerationEU(PRTR-C17.I1) y por la Generalitat de Catalunya, Se enmarca en la implementación de los Planes Complementarios de I+D+I con las comunidades autónomas, que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, en concreto en el SUBPROYECTO DE I+D “COMUNICACIÓN CUÁNTICA” como parte de actuaciones del programa del mismo nombre, correspondientes a la comunidad autónoma de Cataluña, gestionado a través del Dpt de Recerca i Universitats de la Generalitat de Catalunya.

Publicidad completa en documentos de expediente

II.1.5. Estimated total value

Value excluding VAT: 450 000,00 EUR

II.1.6. Information about lots

This contract is divided into lots: no

II.2. Description

II.2.3. Place of performance

NUTS code: ES511 Barcelona

Main site or place of performance: Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)

Edificio ICN2 (enfrente del edificio de Bomberos) Campus de la UAB 08193 Bellaterra (Barcelona)

II.2.4. Description of the procurement

El objeto del contrato es el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CRIOSTATO MAGNETO-ÓPTICO para el ICN2.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Financiado por el MCIN con fondos de la Unión Europea-NextGenerationEU(PRTR-C17.I1) y por la Generalitat de Catalunya

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021 /241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y quedará sometido a la totalidad de la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Se enmarca en la implementación de los Planes Complementarios de I+D+I con las comunidades autónomas, que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado “Reforma institucional y fortalecimiento de las

capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, en concreto en el SUBPROYECTO DE I+D “COMUNICACIÓN CUÁNTICA” como parte de actuaciones del programa del mismo nombre, correspondientes a la comunidad autónoma de Cataluña, gestionado a través del Departament de Recerca i Universitats de la Generalitat de Catalunya.

II.2.5. Award criteria

Criteria below

Quality criterion - Name: Posibilidad de integrar un microscopio de fuerzas atómicas (AFM) para la aplicación de esta técnica a bajas temperaturas y con campo magnético / Weighting: 10

Quality criterion - Name: Software pueda ser ampliable a otras funciones o bien por medio de módulos suministrados por la empresa, o por medio de la programación directa por los usuarios de funciones requeridas en medidas personalizadas / Weighting: 10

Quality criterion - Name: Tiempo de entrega anticipada / Weighting: 15

Quality criterion - Name: Servicio postventa y capacidad de asistencia por parte de ingenieros de aplicación experimentados / Weighting: 10

Quality criterion - Name: Certificado de medioambiente / Weighting: 10

Price - Weighting: 45

II.2.6. Estimated value

Value excluding VAT: 450 000,00 EUR

II.2.7. Duration of the contract, framework agreement or dynamic purchasing system

Duration in months: 10

This contract is subject to renewal: no

II.2.10. Information about variants

Variants will be accepted: no

II.2.11. Information about options

Options: no

II.2.13. Information about European Union funds

The procurement is related to a project and/or programme financed by European Union funds: yes

Identification of the project: «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU» Financiado por el MCIN con fondos de la Unión Europea-NextGenerationEU(PRTR-C17.11) y por la Generalitat de Catalunya (...)
Publicidad entera en los documentos del expediente.

II.2.14. Additional information

Section III: Legal, economic, financial and technical information

III.1. Conditions for participation

III.1.1. Suitability to pursue the professional activity, including requirements relating to enrolment on professional or trade registers

List and brief description of conditions:

1. Las empresas licitadoras tienen que cumplir con los siguientes criterios de solvencia.

En todo caso, y de acuerdo con el artículo 16.1.b) del Decreto Ley 5/2021, la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida a las empresas debe ser suficiente y no superior a la determinada a continuación, por este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin perjuicio de esto, la entidad contratante podrá solicitar a los licitadores, en cualquier momento anterior a la propuesta de adjudicación, la acreditación del cumplimiento de estos extremos.

2. Las empresas licitadoras tienen que cumplir con los criterios de solvencia que se describen en el presente pliego. Sin embargo, únicamente tendrán que acreditar documentalmente el cumplimiento de estos requisitos la empresa o empresas propuesta/s como adjudicataria/s. Sin perjuicio de esto, la entidad contratante podrá solicitar a los licitadores, en cualquier momento anterior a la propuesta de adjudicación, la acreditación del cumplimiento de estos extremos.

3. Los certificados comunitarios de empresarios autorizados para contratar a los cuales se hace referencia en el artículo 97 de la LCSP constituyen una presunción de aptitud en relación con los requisitos de selección cualitativa que figuren en estos.

4. De acuerdo con el artículo 16.b) del Decreto Ley 5/2021, debe tenerse en cuenta para las empresas extranjeras no comunitarias la existencia de reciprocidad. Sin embargo, de conformidad con el artículo 68 de la LCSP, en los contratos sujetos a una regulación armonizada, se prescinde del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados firmantes del Acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial del Comercio.

III.1.2. Economic and financial standing

List and brief description of selection criteria:

A) Solvencia económica y financiera artículo 87.1 de la LCSP. El licitador deberá cumplir con las condiciones siguientes:

- Declaración sobre el volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser, al menos, una vez el valor estimado del contrato, equivalente a: 450.000,00 € (Cuatrocientos cincuenta mil euros).

Este extremo quedará acreditado mediante la cumplimentación y presentación del DEUC que se adjunta en el presente pliego como Anexo núm. 1.

Este requisito se acreditará, en su caso, mediante la aportación de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios para los que esté vencida la obligación de aprobación de las cuentas anuales y depositadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial que corresponda. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán acreditar su volumen anual de negocios respecto a los tres últimos años ejercicios mediante los libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En el caso que la fecha de creación o inicio de las actividades de la empresa licitadora sea inferior a un año deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente

Si por razones justificadas, una empresa no pudiera facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante cualquier otra documentación considerada como suficiente por la entidad contratante de acuerdo a lo establecido en el artículo 86.1 tercer párrafo de la LCSP.

Minimum level(s) of standards possibly required:

450.000,00 € (Cuatrocientos cincuenta mil euros).

III.1.3. Technical and professional ability

List and brief description of selection criteria:

B) Solvencia técnica o profesional: artículo 91 de la LCSP. El licitador deberá cumplir con las condiciones siguientes:

- Una relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza a los que son objeto del contrato realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Estos suministros o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este. A falta de los certificados, se podrán acreditar mediante una declaración del empresario.

Los empresarios tendrán que acreditar haber ejecutado, durante el año de mayor ejecución del periodo indicado, un importe (sin impuestos) superior al 70% de su anualidad media, por importe: 315.000,00 € (trescientos quince mil euros).

Este extremo quedará acreditado mediante la cumplimentación y presentación del DEUC que se adjunta en el presente pliego como Anexo núm. 1.

Si por razones justificadas, una empresa no pudiera facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante cualquier otra documentación considerada como suficiente por la entidad contratante de acuerdo a lo establecido en el artículo 86.1 tercer párrafo de la LCSP

De conformidad con el artículo 75 de la LCSP se podrá acreditar la solvencia basándose en la solvencia y medios de otras entidades, con independencia de la naturaleza jurídica de los vínculos existentes, siempre que se acredite que, para la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de estos medios. Aun así, respecto a los títulos de estudios y profesionales o a la experiencia profesional, sólo se podrá recurrir a las capacidades de otras entidades si estos ejecutaran la parte del objeto del contrato para el que se requieran dichas capacidades. Estos terceros tendrán que acreditar su capacidad, aptitud y solvencia requerida al presente Pliego.

En el supuesto de que la empresa licitadora recurra a capacidades de otras empresas para acreditar la solvencia económica y/o técnica, en conformidad con lo que prevé el artículo 75 de la LCSP, o tenga la intención de subcontratar, tiene que indicar esta circunstancia en el DEUC y presentar otro DEUC separado por cada una de las empresas a la capacidad de las cuales recorra o que tenga intención de subcontratar, debidamente firmado.

En el supuesto en que se recurra a la solvencia económica y financiera otras entidades, el licitador y las entidades con las que colabore para la prestación del presente contrato serán solidariamente responsables de la ejecución del mismo.

Minimum level(s) of standards possibly required:

315.000,00 € (trescientos quince mil euros).

III.2. Conditions related to the contract

III.2.2. Contract performance conditions

Las condiciones especiales en relación a la ejecución, de obligado cumplimiento por parte de la empresa o empresas contratistas y, en su caso, por la empresa o empresas subcontratistas son las que se establecen a continuación:

- Los compromisos asumidos por la adjudicataria en su oferta en relación con la contratación pública sostenible.
- Mantenimiento de las condiciones laborales de las personas que ejecutan el contrato durante todo el periodo contractual: La empresa contratista tiene que mantener, durante toda la ejecución del contrato, las condiciones laborales y sociales de las personas trabajadoras ocupadas en la ejecución del contrato, fijadas en el momento de presentar la oferta, según el convenio que sea de aplicación.

(...)

El resto de condiciones de ejecución del contrato se hallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Section IV: Procedure

IV.1. Description

IV.1.1. Type of procedure

Open procedure

IV.1.3. Information about a framework agreement or a dynamic purchasing system

IV.1.8. Information about the Government Procurement Agreement (GPA)

The procurement is covered by the Government Procurement Agreement: yes

IV.2. Administrative information

IV.2.2. Time limit for receipt of tenders or requests to participate

Date: 29/02/2024 Local time: 12:00

IV.2.3. Estimated date of dispatch of invitations to tender or to participate to selected candidates

IV.2.4. Languages in which tenders or requests to participate may be submitted

Spanish

IV.2.6. Minimum time frame during which the tenderer must maintain the tender

Duration in months: 6 (from the date stated for receipt of tender)

IV.2.7. Conditions for opening of tenders

Date: 14/03/2024 Local time: 12:00

Place:

La licitación se configura en 3 SOBRES. Fecha y hora de apertura:

- Sobre 1: 01/03/2024, a las 13:30h
- Sobre 2: 08/03/2024, a las 10:30h
- Sobre 3: 14/03/2024, a las 12:00h

Las aperturas se celebrarán mediante una Mesa Virtual que será retransmitida a través de videoconferencia (herramienta Teams). El link para la conexión se publicará a través del tablón de avisos del perfil del contratante.

Information about authorised persons and opening procedure: - Sobre 1: Personas autorizadas a asistir a la apertura: el acto de apertura de las proposiciones no es público - Sobre 2 y Sobre 3: Personas autorizadas a asistir a la apertura: el acto de apertura de las proposiciones es público

Section VI: Complementary information

VI.1. Information about recurrence

This is a recurrent procurement: no

VI.2. Information about electronic workflows

Electronic invoicing will be accepted

VI.3. Additional information

VI.4. Procedures for review

VI.4.1. Review body

Official name: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Postal address: Via Laietana, 14

Town: Barcelona

Postal code: 08003

Country: Spain

Telephone: +34 938876200

Fax: +34 932681125

Internet address: <http://tribunaldecontractes.gencat.cat/>

VI.4.3. Review procedure

Precise information on deadline(s) for review procedures:

1. Se podrá interponer recurso especial en materia de contratación regulado al artículo 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Catalán de Contratos de Sector Público como órgano competente por la resolución del recurso, contra el anuncio de licitación, los Pliegos y los documentos contractuales que establecen las condiciones que tienen que regir la contratación, así como también los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos últimos decidan directa o indirectamente sobre la misma, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, los actos por los que se acuerde la admisión o inadmisión de candidatos, incluidas las ofertas que sean excluidas para resultar anormalmente bajas como consecuencia de la aplicación del artículo 149 de la LCSP, contra el acuerdo de adjudicación y las modificaciones contractuales basadas en el incumplimiento de aquello que disponen los artículos 204 y 205 de la LCSP.

Igualmente, se podrá interponer recurso especial en los supuestos previstos al artículo 39.2 de la LCSP. Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

El recurso especial en materia de contratación tiene carácter potestativo. El plazo de interposición del recurso especial en materia de contratación es de diez días naturales y se computa de la manera que establece el artículo 50.1 LCSP, de conformidad con el artículo 58 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el cual se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

VI.5. Date of dispatch of this notice

23/01/2024